

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 5 de Agosto de 1947	Nº 165
--------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

Reforma a la Ley Electoral. Pág. 1461

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Prorrógase una Cláusula 1462

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 1462

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados. 1463

SECCION JUDICIAL

Remates. 1464

Títulos Supletorios. 1466

Marcas de Fábrica. 1467

Terrenos Municipales. 1468

Aviso 1468

Declaratoria de Herederos 1468

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

«En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Secretarios de Estado, Señores: doctor Ulises Urías, Ministro de Gobernación y Anexos; doctor Víctor M. Román, Ministro de Relaciones Exteriores; don Vicente Zamora B., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley; doctor Arnoldo Alemán, Ministro de Educación Pública, por la Ley; don J. Andrés Novoa, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley; don Francisco Navarro, Ministro de Agricultura y Trabajo; General de División Anastasio Somoza; Ministro de la Guerra, Marina y Aviación; previa citación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Benjamín Lacayo Sacasa, quien preside este Consejo de Ministros, y con la asistencia del Señor Secretario de la Presidencia, doctor Diego Manuel Sequeira, resolvieron emitir el siguiente Decreto:

El Presidente de la República,

Considerando:

Que es de conveniencia nacional que se reúna cuanto antes la Asamblea Nacional Constituyente para conocer el criterio del pueblo nicaragüense por medio de sus Re-

presentantes, tanto en lo que se refiere a la reorganización de los Poderes Públicos como en lo relativo al nuevo Estatuto Fundamental;

Considerando:

Que los Organismos Electorales, consultados al respecto, están en capacidad de llenar las funciones que les asigne la Ley de la materia en términos más cortos que los establecidos para las elecciones presidenciales y en virtud de la eficiencia con que se han practicado las elecciones del tres de agosto corriente;

Por Tanto:

En Consejo de Ministros,

Decreta:

Arto. 19.- Toda impugnación contra las elecciones de Representantes verificadas el día tres del corriente mes deberá presentarse y resolverse dentro de los dos días siguientes a aquel en que el Consejo Departamental respectivo practicare el Escrutinio de que habla el artículo ochenta y nueve de la Ley Electoral.

Arto. 20.- El Consejo Nacional de Elecciones procederá de acuerdo con el inciso final del artículo ochenta y nueve de la Ley Electoral para los efectos de la calificación definitiva de la elección de Representantes a la Asamblea Nacional Constituyente y les extenderá las credenciales correspondientes.

Arto. 3º.- El presente decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, en Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

BENJ. LACAYO S.,

Presidente de la República.

ULISES IRÍAS, Ministro de Gobernación y Anexos; V. M. ROMÁN, Ministro de Relaciones Exteriores; VICENTE ZAMORA B., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley; A. ALEMÁN S., Ministro de Educación Pública, por la Ley; J. ANDRÉS NOVOA, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley; FRAN. NAVARRO, Ministro de Agricultura y Trabajo; A. SOMOZA, Ministro de la Guerra, Marina y Aviación; D. M. SEQUEIRA, Secretario de la Presidencia.

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Nº 45-D

El Presidente de la República,
Acuerda:

Visto el memorial presentado al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con fecha 22 de Julio último, por el señor don José María Castellón, en su carácter de Vice-Presidente de la Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, denominada «Compañía Naviera Nicaragüense S. A.» y en el cual manifiesta lo siguiente: que el 20 de Julio del año próximo pasado el señor Guy Arthur Hayman celebró con el Gobierno de Nicaragua un Contrato para el establecimiento de una línea de barcos en cada uno de los Lagos de Nicaragua y de Managua, pudiendo hacerla extensiva a los puertos del Pacífico y del Atlántico, dicha concesión fue aprobada por las Cámaras Legislativas el día 5 de Noviembre del mismo año, y sancionada por el Poder Ejecutivo el 7 del expresado mes: que de acuerdo con lo estipulado en ella misma, fué traspasada con todos sus derechos y privilegios por el Sr. Hayman a la «Compañía Naviera Nicaragüense S. A.», organizada para ese efecto y actual dueña del contrato: que en la cláusula I del Contrato de la referencia se estableció que el concesionario se obliga a instalar la línea de barcos, de que se ha hablado, dentro del plazo de un año que se contaría desde la fecha en que el Contrato fuese aprobado por el Congreso Nacional y aceptado por el Contratista; que han transcurrido ya varios meses desde que el Contrato empezó a regir, y habiendo tropezado la Compañía con dificultades para la instalación de la línea de barcos convenida, por las circunstancias económicas anormales que privan en el país, pide que se le conceda una prórroga de un año más para llevar a cabo tal instalación, y,

Considerando:

Que efectivamente las razones aducidas por el Sr. Castellón para solicitar la prórroga que pide son justas, tanto más, cuanto que la Compañía, cesionaria del contrato, esta precisamente tratando de colocar las acciones de capital que emitió para dar debido cumplimiento a sus obligaciones, por lo cual el Gobierno estima equitativo conceder la prórroga solicitada; y, por lo tanto,

Resuelve:

Prorrogar por un año más, que se contará desde el vencimiento del primer año, el plazo que en la Cláusula I del Contrato de que se ha hecho referencia, se otorgó al concesionario para la instalación de las líneas de barcos en cada uno de los Lagos de Nicaragua y de Managua.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Casa Presidencial, Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—BENJAMIN LACAYO SACASA,—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, J. Andrés Novoa.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Bendaña, asistido de los Secretarios, diputados Zamora y Sandino.

Concurren además, los diputados siguientes: Pallais B., Yrigoyen, Correa, Sánchez Vigil, Martínez, Aguado, Alfaro, Mayorga, Abaunza Espinosa, Rizo Gadea, Somarriba, Buitrago, Cuadra Pasos, Querrero, Pastora, Bárcenas, Bárcenas Meneses, Rodríguez, Rivas, Chamorro, Chamorro Ch., Altamirano Browne, Pasos Montiel y González.

19.—El Presidente declara abierta la sesión.

20.—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

30.—Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual el Partido Conservador tendrá derecho de acreditar: ante los Consejos Departamentales de Elecciones un representante en calidad de observador, para presenciar el escrutinio general en las próximas elecciones de Autoridades Supremas.

Tomada en consideración la anterior iniciativa pasa a comisión.

40.—A petición del diputado Guerrero, y por encontrarse desintegrada la comisión de Hacienda, la Presidencia integra dicha comisión con los representantes Pallais B., Yrigoyen y Sánchez Vigil, para el efecto de dictaminar, sobre el proyecto de ley que concede la libre introducción de materiales de construcción, a la Escuela de Artes y Oficios y Reformatorio de Menores.

50.—A petición del diputado Pastora, se pone al diputado Sánchez B. en la comisión de Fomento, con el diputado Somarriba, para mientras dura la ausencia del diputado Sánchez.

60.—En segundo debate se lee el proyecto suscrito por el diputado Sandino que declara monumento nacional histórico, mandando repararlo por cuenta del Estado, el Templo de Santa Ana en la Villa de Niquinohomo, Depto. de Masaya.

Sin ninguna modificación se aprueban los 5 arts. de que consta este proyecto, quedando así aprobado en segundo debate.

70.—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge con reformas el proyecto de ley suscrito por el diputado Coronel Urtecho autorizando el enterramiento de los restos del Pbro. Guillermo Pereira en la Iglesia de la Merced de la ciudad de Granada.

A discusión el dictamen junto con el proyecto en lo general, se aprueban ambos en este carácter: y discutido por Arts. se

aprueba de conformidad con el dictamen, en primer debate.

8º--Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$150.00 a la Sra. Mercedes Uriarte v. de Andino, dictamen que se aprueba junto con la iniciativa en lo general; y votada ésta secretamente, la aprueba la Cámara por unanimidad de votos, en primer debate.

9º--Así mismo se lee dictámenes de la comisión que estudió y acoge las iniciativas del Poder Ejecutivo que asignan pensiones mensuales de carácter vitalicio: de C\$50.00 al Sr. Manuel E. Romero Arana; y aumentar la pensión de C\$20.00 a C\$50.00, al Sr. Alejandro Cuadra.

Votadas secretamente y separadamente cada una de estas iniciativas, se aprueban por unanimidad de votos en primer debate.

10--En segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$30.00 a la Sra. Ana Baset v. de Rocha; y de C\$50.00 al Sr. Felipe Mendoza, siendo ambas aprobadas por unanimidad, en votación secreta, en segundo debate.

11--También en segundo debate se leen las iniciativas que asignan pensiones mensuales de carácter vitalicio a las siguientes personas:

Al Crnel. Benito Arróliga, y al Sr. José Napoleón López, de C\$35.00, así como a Irma Morales, Juana B. Olivas y Carmen García; y pensión de C\$50.00 al Sr. Pablo Castillo.

Integramente aprueba la Cámara en votación secreta las anteriores pensiones, en segundo debate.

12--Se lee dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$40.00 a la Sra. Ofelia Valle v. de Tijerino, aprobándose en lo general el dictamen y la iniciativa; y votada ésta secretamente se aprueba por unanimidad de votos en primer debate.

13--Se lee dictamen de la comisión especial nombrada al efecto de dictaminar sobre el proyecto de ley que concede libre introducción de materiales de construcción, a la Escuela de Artes y Oficios y Reformatorio de Menores.

En lo general se aprueban el dictamen y la iniciativa; y discutida ésta por Arts. se aprueban íntegramente, de conformidad con el dictamen, los 4 artículos de que consta, quedando así aprobada la iniciativa en primer debate.

14--Se lee invitación del Ateneo de Masaya para un homenaje en memoria del poeta Manuel Maldonado, acto que se verificará el día 20 de los corrientes.

El Presidente Bendaña comisiona a los diputados Largaespada, Bolaños y Abaunza Espinosa, para representar a la Cámara en el referido homenaje a la memoria del poeta Maldonado.

15--El Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir aquellos dictámenes e iniciativas que fueren presentados.

16--Se levanta la sesión.

Carlos A. Bendaña
Presidente

Juan Modesto Zamora,
Secretario.

José Manuel Sandino,
Secretario.

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en Managua, D. N., a las once de la mañana del día Miércoles, 13 de Noviembre de 1946, en su reunión ordinaria del VIII período constitucional.

Presidencia del diputado Bendaña, asistido de los Secretarios, diputados Largaespada y Sandino, primero y segundo respectivamente.

Concurren, además, los diputados Pallais, Yrigoyen, Astorga, Mayorga, Rizo Gadea, Alfaro, Pastora, Lacayo Sacasa, Martínez, Abaunza E., Zamora, Aguado, Pineda, Coronel Urtecho, Chamorro, Chamorro Ch., Somarriba, Cuadra Pasos, Bárcenas Menses, Sánchez Vijil, Buitrago, Guerrero, Sequeira, Aguilar y Rivas.

I.- El Presidente declara abierta la sesión.

II.--Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

III.--Se lee y aprueba el dictamen de la comisión que estudió y acoge el proyecto del diputado Pastora, tendiente a reformar la ley de 26 de Enero de 1895, que se refiere a donación de tierras a la municipalidad de Jinotega.

A discusión el dictamen, se aprueba junto con el proyecto en lo general.

A discusión por artículos, se aprueban íntegramente los 5 de que consta, quedando así aprobado el proyecto en primer debate.

IV.--En segundo debate es leído y aprobado el proyecto de ley suscrito por los diputados Pallais, Rodríguez, Mayorga, Abaunza y otros, por el cual se asigna una subvención mensual de un mil córdobas al Hospicio de Huérfanas de la Recolectión, de León.

V.--Se lee una iniciativa del Ejecutivo reformando la de 11 de Noviembre último, tendiente a dar participación al Partido Conservador en los escrutinios electorales de las próximas elecciones de Autoridades Supremas, mediante la nominación de un representante que podrá asistir con voz y voto a las operaciones de escrutinio general en cada Departamento. Tomada en consideración para el estudio de la comisión respectiva.

VI.--Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge el proyecto de ley introducido a la Cámara por los diputados Pastora y Sánchez B., tendiente a reincor-

porar el sector judicial de Estelá a la Corte de Apelaciones de Matagalpa.

A discusión el dictamen, se aprueba junto con el proyecto en lo general. A discusión por artículos, se aprueban íntegramente los tres de que consta el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate.

VII.--En segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo por la cual se asigna una pensión mensual vitalicia de C\$ 40.00 a la señora Félix Valle v. se Tijerino, en mérito a importantes servicios prestados a la Patria por sus hijos, Coroneles Andrés Tijerino y José Esteban Valle Tijerino.

Sometida a votación secreta, se aprueba por unanimidad.

VIII.--En segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo tendiente a asignar pensión mensual vitalicia de C\$ 50.00, el señor Felipe Mendoza, en mérito a importantes servicios prestados a la patria y de C\$ 30.00 a la señora Ana Basset v. de Rocha, por muerte de su esposo Francisco Rocha, quien asimismo prestó importantes servicios a la Patria.

A votación por balotas, separadamente, se aprueban por unanimidad ambas pensiones.

IX.--En segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo tendiente a asignar pensión mensual vitalicia de C\$ 35.00 a favor del Coronel Benito Arróliga y de José Napoleón López, en mérito a importantes servicios prestados a la Patria, de C\$ 35.00 a la señora Irma Morales, por muerte de su padre, Capitán Ismael Morales; C\$ 35.00 a la señora Juana B. Olivas, por muerte de su hijo Alejandro Olivas; C\$ 35.00 a la señora Carmen García, por muerte de su padre, Teniente José García, y C\$ 50.00 al señor Pablo Castillo, por importantes servicios prestados a la Patria.

Sometidas a votación secreta, separadamente, se aprueban todas las pensiones por unanimidad.

X.--En segundo debate se lee y aprueba el proyecto de ley introducido por el diputado Guerrero, tendiente a otorgar la libre introducción de materiales de construcción, de enseñanza y maquinarias, útiles y materias primas destinadas al Reformatorio de Menores e Instituto de Artes y Oficios, lo mismo que rebajas en el costo del transporte por ferrocarriles y vapores y exención para el establecimiento de todo impuesto fiscal local, municipal y de Beneficencia.

XI.--El Presidente da cuenta de haberse recibido una Nota del Ministerio de Gobernación participando haber aceptado nombramiento del Ejecutivo en aquel ramo, el doctor Alberto Argüello Vidaurre, Magistrado de la Corte de Apelaciones de León. A fin de someter dicho documento al conocimiento del Honorable Congreso Nacional, nombra una comisión integrada por los diputados González y Pineda para que pasen al Senado a invitarlo para formar Congreso Pleno.

Los comisionados pasan a desempeñar su cometido.

De regreso los comisionados, informan que el Honorable Senado ha aceptado la invitación y acudirá dentro de breves momentos al recinto de la Cámara.

XII.--Llega el Honorable Senado a formar Congreso Pleno.

Se suspende la sesión de la Cámara de Diputados.

XIII.--Continúa la sesión.

XIV.--El Presidente cita para sesión el día de mañana y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión.

C. A. Bendaña,
D. Presidente.

Andrés Largaespada,
1er. Srío.

J. M. Sandino,
2º. Srío.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3037

Tres tarde nueve Agosto entrante, remataráse rústica Ticuantepe. Linda: Oriente, Feliciano Velásquez; Poniente, Tomás Bermúdez; Norte, Juan Velásquez; Sur, Rufino Torrez.

Estimada cien córdobas.

Ejecución Mercedes Zúniga, contra Martín Zamora. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, treintuno Julio, mil novecientos cuarenta y siete.—V. Velásquez, Srío. 1682 3 2

Nº 3038

Tres tarde ocho entrante, remataráse, rústicas, jurisdicción La Concepción, a una manzana Limitada: Oriente, Alejandro Abaúnza; Poniente, Norte, Evaristo Calero; Sur, José María Alfaro; b)—Media manzana: Oriente, Francisca Mercado; Poniente, Sur, Roque Sánchez; Norte, Albina Quintero Seis manzanas: Oriente, Sotero Ruiz; Poniente, Pablo Hernández; Norte, Celestino Mercado; Sur, Pablo Hernández. Catorce manzanas: Juan Pablo Blas; Poniente, Norte, Pedro Burtlet; Sur, Juan Sánchez. Valoradas doscientos córdobas.

Ejecución Francisca Mercado—Modesto Joaquín:

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—V. Velásquez, Srío. 1683 3 2

Nº 3039

Once antemeridiana trece Agosto próximo entrante, oficina suscrito Juez Partidor esta ciudad, subastaráse casa y solar barrio del Calvario aquí. Lindante: Norte y Poniente, calles públicas; Oriente, predio Higinio Valladares; Sur, de Antonio García, cuarentidós varas por lado.

Valorada tres mil córdobas.

Sucesión Margarita Pérez de Mejía.

Oíránse postores.

Juzgado Partición testamentaria citada. Chinandega, dos de Agosto, mil novecientos cuarentisiete. —Carlos Meza y Salorio, Juez Partidor.—Juan Cañellas R., Srío. 1681 3 2

Nº 3040

Lunes once de Agosto próximo a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse Mina de Oro, llamada "Orosí", jurisdicción de La Libertad, Departamento de Chontales, dentro de los siguientes linderos: Oriente, Poniente y Norte: montaña inculta y Sur: rastrojos de Valentín Alvarado; compuesta de tres pertenencias de cinco hectáreas cada una, denominadas San Miguel, San Antonio o

Cuerno de Oro y San Rafael y del plantel, "El Centinela" de cien hectáreas, conteniendo lo siguiente: un taladro de doscientos cincuenta pies y otro de cuatrocientos; una rastra de beneficiar oro; una presa de cinco varas de ancho; un chimbo de de seis yardas de largo con su cajón de dos yardas de ancho; una casa donde está la rastra, de catorce varas de largo por seis de ancho, en forma de cañón, con piso de madera y una casa de habitación de doce varas de largo por cuatro de ancho en forma de cañón con piso de madera.

Base para el remate doce mil doscientos cuarenta y seis córdobas y nueve centavos de cordobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra José Joaquín Jiménez y la sociedad "Manuel Antonio y José Joaquín Jiménez".

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial, de Managua a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez Segundo de lo Civil del Distrito—Guillermo Bermúdez S., Srio.

1692 3 2

Nº 3041

Diez mañana, nueve Agosto próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor siguientes bienes: a)—Finca rústica jurisdicción Diriomo, cuarenta manzanas, conteniendo café, árboles hule, frutales, pila y patio para secar café. Lindando: Oriente, huerta de Raimundo Mercado; Poniente, huerta Manuel Chanchon; Norte, huerta Anselmo Mercado y Sur, montes incultos del mismo Mercado; y b)—La sexta parte finca veinte manzanas sita Diriomo, con árboles de café, cacao y hule. Lindando: Oriente, finca Demetrio Cuadra; Poniente, huertas Anselmo Mercado y Juan Sandino; Norte, finca Manuel Sandino y Sur, Demetrio Cuadra.

Ejecución seguida Benjamín Lacayo Sacasa contra Emilio Mendoza.

Base remate siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito Granada, veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Albert. Jarquín, Srio.

1693 3 2

Nº 3029

Once mañana dieciséis Agosto próximo, este Juzgado, subastaráse mejor postor, propiedad situada barrio Aviación esta ciudad, inscrita bajo Nº 11 576, Registro Propiedad este Departamento, compuesta casa chalet y solar de novecientas varas cuadradas. Lindando: Norte y Oriente, Guillermo Pasos Montiel; Sur, segunda calle Sureste; Poniente, Marcelo Ulvert

Base subasta diez mil córdobas.

Ejecución Enrique Lichtenstein contra Josefa Sandino de Valsman.

Juzgado lo Civil Distrito. Managua, veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio.—Pedro Fernández U., Srio.

1691 3 1

Nº 3030

Diez mañana treinta de Agosto próximo, subastaráse local este Juzgado, catorce bueyes diferentes colores y tamaños, por ejecución del doctor Marcelino Morales en contra de doña Gregoria Ruiz de Torres.

Dado en el Juzgado del Distrito de Acoyapa, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado.—Bartolomé Ortega, Srio.

1690 1

Nº 3031

Diez mañana quince Agosto entrante, remataráse este Juzgado, derechos comuneros que radican finca urbana situada calle reloj Diriamba. Limitada:

Oriente, Dorotea Gutiérrez, hoy Moisés Baltodano; Poniente, calle enmedio, Juan Ignacio Gutiérrez; Norte, Francisco Flores, Antonio Gil Dávila, hoy Municipalidad; Sur, calle pública.

Ejecución Teresa González contra Isabel Prego de Ramírez Brown.

Oyense posturas.

Base: Ocho mil trescientos treinta y tres córdobas, treintidós centavos.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintitrés Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srio.

1689 3 1

Nº 3054

Once mañana diecinueve Agosto entrante, remataráse finca doscientas cincuenta hectáreas, denominada "Quebrada Rica", sita jurisdicción Yalí, Departamento Jinotega, con treinta manzanas cultivadas café. Lindante: Norte y Occidente, montaña nacional; Sur, terrenos Félix Olivas y Juan Hipólito Pérez; Oriente, terreno Félix Olivas.

Oyense posturas legales este despacho.

Ejecución: Salvador Orochena hijo contra Margarita Torres viuda Rivers, dinero.

Managua, treinta Julio, mil novecientos cuarentisiete.—F. Buitrago Narváz, Secretario Juzgado Primero Civil Distrito.

1700 3 1

Nº 3055

Tres y media tarde ocho Agosto entrante, remataráse mejor postor rústica esta jurisdicción. Limitada: Oriente, Julia Morales, hermanos; Poniente, Pedro Joaquín Morales; Norte, Gertrudis Morales; Sur, Cupertino López.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución Lorenzo Morales, contra José Porfirio Morales.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinticinco Julio, mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez Srio.

1704 3 1

Nº 3056

Diez mañana siete Agosto corriente año, en este Juzgado, subastaráse finca rústica sita comarca de Tasgua, esta jurisdicción, sesenta manzanas extensión, poco más o menos, cultivada con zacate. Estos linderos: Oriente, Genaro Sáenz y sucesión de los Velásquez; Poniente, Ausencio Oporta; Norte, Félix Calero; Sur, Vicente Sevilla.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución José Toledo a Juana María Toledo.

Oyense posturas legales.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintitrés de Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srio.

1706 3 1

Nº 3057

Diez mañana, quince de Agosto corriente, remataráse mejor postor casa y solar en Calvario. Lindante: Oriente, predio Demetrio Guerrero; Poniente, Campo de Tennis; Norte, iglesia Calvario y Sur, Juan de Dios Vanegas.

Valorada ocho mil seiscientos ochenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil de Distrito. León, dos de Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srio.

1707 3 1

Nº 3073

Once de la mañana, uno de Septiembre año corriente, remataráse este Juzgado, tierras, casas y mejoras adheridas al suelo y sin ganados de ninguna especie, finca rústica San Antonio de Boquerón, sita jurisdicción de Acoyapa, Departamento de Chontales, con cincuentiocho caballerías extensión poco más o menos. Lindando: Oriente, Cofradía Dolores; Poniente, Gran Lago y sitio San Rafael; Norte, San Rafael; y Sur, La Jaen.

Inscrita Registro Público Chontales, No 4818, tomo 72, folio 18 y tomo 73, folios 84 y 85, Libro de Derechos Reales.

Avalúo setenticinco mil córdobas.

Juicio cesación comunidad Enrique Mejía contra Camilo Mejía, Constantino Lugo Marengo, Alberto Alfaro, Julieta María, Lidia Amanda, Rosa Herminia y Antonina Dolores, las cuatro últimas Prado Peña. Oyense posturas previo depósito cinco mil córdobas.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Uriel Reyes, Srío.

5723 3 1

No 3074

Trece Agosto próximo, diez mañana este Juzgado, subastaráse mejor postor, bienes siguientes: Casa y solar, sita San Miguelito. Lindando: Norte, Clarisa García, Sur, Fulgencia Torres; Oriente, solar municipal; Poniente, Clemente Flores. Posesión San Antonio, dos casas pajizas, chagüite, en terreno nacional. Un trapiche de hierro. Una casita de pajas, terreno nacional. Un taburete; una mesa; un fierro de herrar; un cajón con ferros; una canoa; seis aparejos; un rifle 22; una cama; una tijera, una albarda; un bote; una escopeta; un macho; tres caballos; seis vacas; un torete; nueve bueyes; una romana; dos calderos.

Valorado en cuatro mil trescientos quince córdobas.

Ejecución Javier Mayorga contra sucesión Rafael Guillén, suma de córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Julio treinta, mil novecientos cuarentisiete.—Uriel Reyes, Srío

1724 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 1207

Micaela Vásquez Pastrán solicita título supletorio, rústica, siguientes linderos: Oriente, Manuel Díaz, veinticinco varas; Poniente, Josefa Antonia Aguirre, veinticinco varas; Norte, la solicitante, cien varas y Sur, Domingo López Pérez, cien varas.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro C., Srío.

1024 3 3

No 1259

Rafael Arce, mayor edad, viuda, este domicilio, solicita título supletorio predio rústico ubicado sitio San Roque, esta jurisdicción, contiene cinco manzanas extensión, casa forrada tablas, entejida, ocho varas largo, cercada alambre, piñuela, madera. Lindante: Oriente, predio Marcelino Pérez y Mariano Aguilar; Poniente, predio de Félix Ochoa, hoy de Guadalupe Rugama; Norte, camino enmedio, predio de Mariano Aguilar; Sur, predio de Eusebio Gutiérrez.

Estímalo trescientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Estell, diez mañana, nueve Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1052 3 3

No 1269

Paula Escalante, solicita título supletorio casa y solar esta población; mide casa ocho varas largo, por seis ancho; solar cincuenta y dos varas largo, treinta y cinco ancho. Lindante: Norte, propiedad Pablo Cruz; Este, calle enmedio, casa y solar Florencio Espinal; Sur, solares y casas Juana Andrade y Alejo Salinas; y Oeste, solar y casa Cleofes Osabas.

Estímala ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal. Juzgado Local, Somotillo, 24 Abril 1947.—Francisco Casco—Ante mí, César Núñez, Srío.

1063 3 3

No 1270

Francisco Calvo Juárez solicita título supletorio casa y solar villa de Telica. Lindante: Oriente, vega del río; Poniente, casa y solar de Dolores Martínez, calle enmedio; Norte, Ermita del Calvario y Sur, Gregorio Calvo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito León, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srío.

1062 3 3

No 1274

El señor Jesús González, mayor de edad y de este domicilio, se presentó a este Juzgado con fecha doce de Abril del corriente, pidiendo se le extendiera título supletorio de un predio urbano que posee hace más de ocho años en esta población, de treintitres varas de Norte a Sur y treinticinco de Oriente a Poniente; y linda: al Oriente, calle en medio, Carlos Vargas; Poniente, terreno nacional, y Fabián Campos; Norte, Isabel Lacayo; y Sur, Ramiro Gurdían; con casa pajiza con pared de taquezal.

Lo estima en doscientos córdobas.

Pónese conocimiento público, efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local, Larreynaga, doce de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—Testado—no vale—enmendado—Mayo—vale—rayado—no vale.—C. Fajardo R., Srío.

1077 3 3

No 1276

Adela Cubillo, solicita título supletorio lote terreno situado cantón El Rosario, jurisdicción Rivas, limitado: Oriente, calle; Poniente, Rosenda Cubillo; Norte, Rosenda Cubillo; Sur, Dolores Acevedo.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Rivas, trece Mayo mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío.

1075 3 3

No 1277

Ramón Ernesto López solicita título supletorio de un solar situado en pueblo Muymuy, lindando: Norte, solar de Adela viuda de Mairena, calle enmedio, con ochentitres varas; Sur, solares de Esteban Sánchez, Guimercinda Rivas y Cándido Cruz Cantarero, con ochentitres varas; Oriente, solar y casa de Mercedes Membreño; Poniente, casa y solar de Rafael Mairena, calle enmedio, con treinticuatro varas y media, conteniendo las siguientes edificaciones: casa cañon diecisiete varas largo, cuatro ancho, tres alto, techo tejas barro, paredes y piso madera; cañon, treintiocho varas largo, siete ancho, cinco alto, tejas barro, maderas aserradas, paredes embarro, piso ladrillo cemento y madera, ambos cañones con corredor; treinticinco varas y media mediaguas forrada tablas; un pozo en el patio.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Distrito. Matagalpa, trece Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—José Angel Rizo, Secretario.

1074 3 3

No 1386

Manuel de Jesús Castillo solicita título supletorio, casa y solar, cantón Santa Rosa esta ciudad; la casa de tejas sobre horcones; el solar mide; veinticinco varas por cada uno de sus cuatro lados con cerca propia de alambre, limitado; Norte, calle en medio testamentaria Máximo Sandoval y Francisca Rodríguez; Sur, Francisca Hernández, hoy Manuel Pérez; Oriente, Santiago Membreño y Poniente, Manuel Pérez.

Adquirido por compra hecha a Berta Rosa Alguera.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morazán, Srio. 1147 3 2

Nº 1510

Edmundo Jiménez, mayor edad, este domicilio, solicita título supletorio dos propiedades rústicas lugar Santo Domingo, esta jurisdicción, terreno nacional: primer lote doscientas manzanas superficie. Lindante: Oriente, predios Teódulo Guerrero y Gustavo Quezada; Occidente, finca La Argentina; Norte, predio Elena de Lovo y Sur, camino real Telpaneca al Bálsamo, cultivada casa de habitación treinta manzanas potrero zacate natural y guinea y veinte mil cafetos cosecheros. Segundo lote cuarenta manzanas extensión terreno cultivados nueve mil cafetos cosecheros. Lindante: Oriente, Fila Alta y terrenos del Bálsamo; Occidente, finca café Jacinto Matey; Norte, camino real Telpaneca al Balsamo; Sur, predio de Paula López y Regino Matey.

Valoradas doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, treintuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srio.

Es conforme.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srio. 1244 3 2

Nº 1649

Pedro Casco Rocha solicita título supletorio de sesenticuatro manzanas terreno en San José Río Arriba, Aquespalapa. Lindante: Oriente, tierras de Sandoval; Pon'ente, las del Capitán Jerónimo Jérez de Argeñal; Norte, la de Diego Moncada; Sur, Domingo Casco. Cultivadas dieciocho manzanas. Lindante: Oriente, Juan Uriarte; Poniente, camino en medio, Telésfora Rocha; Norte, camino en medio, Cástulo Bravo; Sur, Raimundo Uriarte.

El que tenga derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito León, trece de Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio, E, Srio. 1379 3 1

Nº 1679

José Dolores Quesada Cornejo, solicita título supletorio, casa y solar, situada Villa Somoza, estos linderos: Oriente, Higinio Fletes, Aquilino Bravo, calle en medio; Poniente, Josefina Gil, calle en medio; Norte, Julio Sequeira y Brígida viuda de Chamorro; Sur, Modesto Fonseca y Plaza pública.

Quien tenga derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veintitrés Junio mil novecientos cuarentisiete.—Uriel Reyes, Srio. 1398 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1514

José D. Acevedo M, comerciante, este domicilio, apoderado de Abbott Laboratories International Company y, domiciliada en North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DULCET

que protege una preparación medicinal, en forma de pastillas endulzadas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal

Ministerio de Fomento. Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1240 3 3

Nº 1731

D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de la sociedad Frank W. Horner Limited, domi-

cillada en Montreal, Canadá, háse presentado solicitando depósito y registro este nombre:

H O R N E R

que usa dicha sociedad como abreviatura, para amparar simplificadaamente los diversos productos químicos, medicinales, farmacéuticos, biológicos y veterinarios que fabrica y vende.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1431 3 3

Nº 1732

D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de la sociedad Frank W. Horner Limited, domiciliada en Montreal, Canadá, háse presentado solicitando depósito y registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**L O K O L
T U S S O L**

protegen productos químicos, medicinales, farmacéuticos, biológicos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1430 3 3

Nº 1569

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1282 3 3

Nº 1653

Imperial Chemical Industries, Limited, de Wexham Road, Buckinghamshire, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GAMMEXANE

para productos químicos usados en la industria, agricultura, horticultura y silvicultura; abonos, substancias químicas para la preservación de alimentos; substancias para curtimiento; substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; insecticidas y preparaciones para destruir sabandijas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1476 3 2

Nº 1654

Corn Products Refining Company, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ARGO

para: Productos alimenticios en general, incluyendo aceites comestibles, aceite de maíz, almidón de maíz, harina de maíz, harabe de maíz, glucosa, alimentos almacenados y almidón para lavandería.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Borras, Oficial Mayor. 1475 3 2

Nº 1761

Victor Syrup Corporation, de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

para: Jarabes, concentrados y extractos para bebidas carbonatadas, no-alcohólicas, sin cereales y sin malta, vendidas como bebidas refrescantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1482 3 2

Nº 1762

Carstairs Bros. Distilling Co., Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CARSTAIRS

para: Whisky.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1483 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1613

Alberto Méndez Manzares, mayor de edad, casado, chofer, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote de terreno nacional de cincuenta hec

táreas, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Oriente, montaña inculta y Poniente, terreno denunciado por María Alicia Morales Alegria.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F. —N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Srlo. 1351 3 2

Nº 1619

Miguel López Zúñiga, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita, un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la jurisdicción de Villa Somoza y en el punto «El Fósforo», limitado: Norte, Sur y Oriente, terrenos nacionales incultos y Poniente, terreno denunciado por Roberto García Iglesias.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F. —N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Srlo. 1345 3 2

AVISO

Nº 3027

Como apoderado de la señorita América Mejía Aguilar, hago saber: que el poder generalísimo que mi citada mandante otorgó ante mis oficios de Notario Público, en esta ciudad, el veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, a favor de doña Leonor Aguilar y de la señora Euclidia Mejía de Perry, fué revocada por mi citada mandante, en San Francisco, Estado de California, ante el Notario Público John F. Burns, en mes Julio corriente y que por tanto dicho poder no tiene ya ningún valor.

Managua, treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Perfecto Hidalgo, Abogado y Notario. 1679 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3046

Laura Alfonsina Gaitán, unión Petrona y Tomasa, mismo apellido, pide decláreseles herederas todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre doña Amalia Mejía de Gaitán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, diecinueve Marzo mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srlo. 1697 1